



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: NULIDAD CONTRATO
Radicación 158374089001-2019-00026-00
Dte: ANGELO ACEVEDO BOLIVAR
Ddo: JANETH AMANDA CANO PLATA
DECISION: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Tuta, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho una vez recibe el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia, dispone dar traslado a las partes, para tal efecto se dispondrá la remisión del mismo a través de los correos electrónicos aportados por los intervinientes, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Es procedente acceder a la solicitud de la profesional del derecho, ALBA LUCIA COY GONZALEZ, en consecuencia, una vez cumplido con lo anterior, se fijará la fecha en la cual se continuará con el trámite de la audiencia de fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy once (11) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm